



---

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

---

**RESOLUCIÓN No CMH – 82 - 2024.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 12 de noviembre de 2024, a las 14:00, se trató en el punto No 7 lo siguiente: *Primer debate del proyecto de la decimonovena reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024.*

*Considerando. -*

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

**Que**, el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina como atribuciones del Concejo municipal: “Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”.

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” establece: “*(...) Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)*”;

**Que**, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*”.

**Que**, el Ing. José Gómez Director Financiero, con fecha 08 de noviembre de 2024 presentó el informe económico para la décimo novena reforma al Presupuesto institucional del año 2024, documento en la que recomienda: “*Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad financiera*”.





**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar en primer debate el proyecto de la decimonovena reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. En función al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 19					
PROPUESTA DE REFORMA PROYECTO DE DISCAPACIDAD.					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
258.73.02.05.013	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE ATENCION A DISCAPACIDADES	1,000.00	3,600.44		4,600.44
258.73.08.20.002	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1,000.00		1,000.00	-
258.73.08.25	AYUDAS TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	2,500.00		2,500.00	-
258.73.08.11.001	INSUMOS, BIENES , MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	100.44		100.44	-
<b>TOTAL</b>		<b>4,600.44</b>	<b>3,600.44</b>	<b>3,600.44</b>	<b>4,600.44</b>
PROPUESTA DE REFORMA PROYECTO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
256.73.02.05.011	EVENO CULTURA Y SOCIAL POR NAVIDAD GOTITAS DE AMOR PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON HUAMBOYA.	3,000.00	3,141.10		6,141.10
256.84.01.03	MOBILIARIO	100.00		100.00	-
256.73.08.14	SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	150.00		150.00	-
256.73.08.20.002	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	2,000.00		2,000.00	-
256.73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION	432.65		432.65	-
256.73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	516.20		458.45	341.55
<b>TOTAL</b>		<b>6,198.85</b>	<b>3,141.10</b>	<b>3,141.10</b>	<b>6,482.65</b>
PROPUESTA DE REFORMA PROYECTO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
259.73.02.05.020	ESPECTACULO CULTURAL Y SOCIAL PROYECTO ATENCION ETI	806.40	10,883.00		11,689.40
259.73.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,214.00		7,214.00	-
259.73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA ,PRENDAS DE PROTECCION	1,144.00		1,144.00	-
259.73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. PESCA Y CAZA	500.00		500.00	-
259.84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900.00		900.00	-
257.73.08.20.002	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	2,000.00		1,125.00	875.00
<b>TOTAL</b>		<b>12,564.40</b>	<b>10,883.00</b>	<b>10,883.00</b>	<b>12,564.40</b>
PROPUESTA DE REFORMA PROYECTO SALDOS DE CONVENIO PARA LIQUIDACION DE CONVENIO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
251.78.01.01.001	LIQUIDACION DE CONVENIOS SUSCRITOS CON MIES	3,466.81	11,932.10		15,398.91
256.73.08.05	MATERIAL DE ASEO	1,359.60		1,359.60	-
256.73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS	347.50		347.50	-
257.73.02.05.011	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES POR NAVIDAD	4,500.00		4,500.00	-
257.73.08.20.002	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	875.00		875.00	-
258.73.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,850.00		4,850.00	-
<b>TOTAL</b>		<b>15,398.91</b>	<b>11,932.10</b>	<b>11,932.10</b>	<b>15,398.91</b>





TURISMO Y DESARROLLO PRODUCTIVO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
363.73.02.01.014	Transporte de personal	2,100.00		2,100.00	-
363.73.02.04.001	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	7,000.00		7,000.00	-
363.73.02.02.001	Fletes y maniobras	600.00		600.00	-
363.73.03.01.002	Pasajes en el interior	200.00		200.00	-
363.73.03.03.001	Viáticos y subsistencias en el interior	520.00		440.00	80.00
252.73.02.05.016	Espectáculos culturales y sociales	6,700.00		6,000.00	700.00
creación	Construcción de modulares de venta para espacios públicos	-	16,340.00		16,340.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,120.00</b>	<b>16,340.00</b>	<b>16,340.00</b>	<b>17,120.00</b>
TURISMO Y DESARROLLO PRODUCTIVO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
361.75.01.01.019	Construcción del sistema de gauda potable en troncal amazónica	806,859.80	32,893.53		839,753.33
363.73.02.04.002	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	500.00		500.00	-
363.73.06.09.001	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	500.00		500.00	-
363.73.06.13.001	Capacitación para la ciudadanía en general	2,310.00		2,310.00	-
363.73.08.11.001	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción	3,500.00		3,500.00	-
363.73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	12,083.53		10,083.53	2,000.00
363.73.08.23.001	Egresos para sanidad agropecuaria	1,000.00		1,000.00	-
363.73.14.06	Herramientas y equipos menores	10,000.00		10,000.00	-
363.77.01.02.002	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	5,098.79		5,000.00	98.79
<b>TOTAL</b>		<b>841,852.12</b>	<b>32,893.53</b>	<b>32,893.53</b>	<b>841,852.12</b>
<b>SUMA TOTAL LA REFORMA Nro. 19</b>		<b>897,734.72</b>	<b>78,790.17</b>	<b>78,790.17</b>	<b>898,018.52</b>

Huamboya, 12 de noviembre de 2024

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
*Alcalde del cantón Huamboya.*

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 12 de noviembre de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputrik	Ausente			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	Ausente			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.

**Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.**

